



Expte. Nº 885097

Santa Fe, 22 de agosto de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de convocatoria a elecciones de Consejeros del Claustro de Estudiantes por ante el Consejo Directivo de esta Facultad para el período 2018 - 2019, y

CONSIDERANDO que la misma se efectúa conforme a lo establecido por el Estatuto y el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo de esta Facultad, en comicios a realizarse el día 26 y 27 de septiembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral que ha de intervenir en el citado comicio, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Adriana Graciela Arias

Vocales: Prof. Laura Rita Tarabella
Prof. Germán Guillermo Prósperi

ARTICULO 4º.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

Exhibición de padrones	1, 4 y 5 de septiembre
Impugnaciones al padrón	6 y 7 de septiembre
Resolución de impugnaciones al padrón	8 y 11 de septiembre
Presentación de listas	12 de septiembre
Impugnación de listas	13 de septiembre
Resolución de impugnaciones	14 de septiembre
Oficialización de listas	15 de septiembre
Presentación de boletas	18 de septiembre
Impugnación de boletas	19 de septiembre
Resolución impugnaciones boletas	20 de septiembre
Oficialización definitiva de boletas	22 de septiembre
Veda proselitista	25 de septiembre



Expte. N° 885097

Días y hora del comicio	26 y 27 de septiembre de 10 a 19 hs.
Día y hora del escrutinio	27 de septiembre a las 20 hs.

ARTICULO 5°.- El cierre de inscripción a los padrones se realizará al día 25 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 6°- Las boletas a utilizar en el referido acto, tendrán un tamaño aproximado de 10x14 cm y deberán llevar la leyenda del acto eleccionario; claustro; fecha; denominación de la lista y nómina de los candidatos.

ARTICULO 7°.- Instalar dos (2) Mesas receptoras de votos en la sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias en el horario de 10 a 19.

ARTICULO 8°.- Inscribase, regístrese, remítase copia a las Secretarías y Departamentos de la Casa, a la Dirección de Comunicación Institucional y al Instituto Superior de Música. Pase al Departamento de Alumnado a sus efectos. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCION C.D. N° 365/17